

C.E. Nº 213569

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 441/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 SEP 2013

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Malasia;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Licenciado Alberto Miguel Márquez Pizzanelli para cumplir dichas funciones;-----

II) que por Resolución Ministerial Nº 464/2013 de fecha 26 de julio de 2013 se establece que Malasia es considerado como destino que presenta condiciones de vida especiales;

III) que el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

IV) que por lo expuesto precedentemente, se dispone que el señor Secretario de Tercera Lic. Alberto Miguel Márquez Pizzanelli pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en la Embajada de la República en Malasia;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en la Resolución Ministerial Nº 464/2013 de fecha 26 de julio de 2013;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor Secretario de Tercera Licenciado Alberto Miguel Márquez Pizzanelli a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Malasia.-----

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Secretario de Tercera Lic. Alberto Miguel Márquez Pizzanelli se desempeñará asimismo como Encargado de la Sección Consular y Cónsul de Distrito en Kuala Lumpur.-----

..//

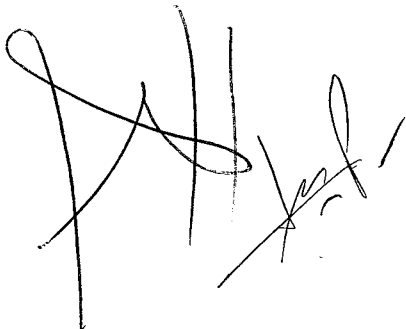
3°.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Lic. Alberto Miguel Márquez Pizzanelli ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----

4°.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en Malasia, el señor Secretario de Tercera Lic. Alberto Miguel Márquez Pizzanelli será trasladado a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra.-----

5°.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

6°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República